

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-30 DE OCTUBRE-

31° REUNIÓN

30° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	4
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	4
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	6
ORDEN DEL DÍA	7
PUNTO 1. Expte. N° 82-56325-SG-2024.-	7
PUNTO 2. Expte. N° 135-2847/24.-	7
Sra. Álvarez (JxC) Modificar la Ordenanza N° 16.066, Art. 2º inciso B, Capítulo III	7
Sr. López (LLA)	8
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	8
Sra. Álvarez (JxC).....	9
PUNTO 3. Expte. N° 135-3399/24.-	9
PUNTO 4. Expte. N° 135-3307/24.-	9
PUNTO 5. Expte. N° 135-3258/24 135-3259/24; 135-3260/24; 135-3280/24; 135-3303/24; 135-3305/24.-	9
PUNTO 6. Expte. N° 135-3201/24.-	9
PUNTO 7. Expte. N° 135-3195/24; 135-3200/24; 135-3304/24 y 135-3324/24.-	9
Sr. Corral (YP) Levantamiento de microbasurales en diversos puntos de la ciudad	9
PUNTO 8. Expte. N° 135-3193/24; 135-3208/24 y 135-3353/24.-	10
PUNTO 9. Expte. N° 135-3223/24; 135-3273/24 y 135-3410/24.-	10
PUNTO 10. Expte. N° 135-3174/24; 135-3207/24; 135-3262/24; 135-3264/24 y 135-3365/24.-	11
PUNTO 11. Expte. N° 135-3361/24.-	11
PUNTO 12. Expte. N° 135-3354/24; 135-3379/24 y 135-3380/24.-	11
PUNTO 13. Expte. N° 135-2247/24 , 135-2946/24; 135-3243/24; 135-3176/24; 135-2298/24; 135-2617/24; 135-2700/24; 135-2779/24; 135-2849/24; 135-2851/24; 135-2915/24.-	11
PUNTO 14. Expte. N° 135-2774/24 y 135-2634/24	11
PUNTO 15. Expte. N° 135-5943/24; 135-2344/09; 135-3431/09; 0110068-93183/2012-1; 0140135-1461/2014-0 y 47-14165-2015; 1050135-2744/2014-0; 82-018022-SG-2015; 135-3586/15; 135-3820/16 y 82-039445-SG-2016; 82-012374-SG-2016; 135-4800/16; 0010226-125289/2016-0; 82-047066-SG-2018; 135-0583/19; 135-2664/19; 135-1035/20; 135-3719/21.-	11
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	11
Ref.- Expte. N° 135-3458/24 Declarar de Interés Cultural la Obra de Teatro unipersonal denominada: "El David Marrón".....	11
Ref.- Expte. N° 135-3480/24 Declarar de Interés Cultural La Casa-Taller del Dibujante Y Artista Plástico Jorge Hugo Román	11
Ref.- Expte. N° 135-3488/24 Declarar de Interés Municipal las "Xxxv Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria"	12
Ref.- Expte. N° 135-3494/24 Reconocer los 25 Años de Trayectoria del Coro Musicana	12
Ref.- Expte. N° 135-3504/24 Declarar, de Interés Municipal y Cultural al Concurso: "Gala de Arte" celebrando los 160 años del Colegio 5080	12
Ref.- EXPTE. N° 135-3516/24 Declarar, de Interés Municipal el evento Desde tu Luz Volveras a Florecer, Edición 2024	12
INSTRUMENTOS LEGALES	13
Ordenanza N° 11.394.- Ref.: Expte. Cº N° 82-056325-SG-2024.-	13
Ordenanza N° 11.395.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2847/24.-	13
Ordenanza N° 11.396.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3399/24.-	13
Declaración N° 022 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3307/24.-	19
Resolución N° 653 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3258/24; 135-3259/24; 135-3260/24; 135-3280/24; 135-3303/24; 135-3305/24.-	19



Resolución Nº 651 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3201/24.-	19
Resolución Nº 650 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3195/24; 135-3200/24; 135-3304/24 y 135-3324/24.-	20
Resolución Nº 649 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-31 93/24; 135-3208/24 y 135-3353/24.-	20
Resolución Nº 652 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3223/24; 135-3273/24 y 135-3410/24.-	20
Resolución Nº 648 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3174/24; 135-3207/24; 135-3262/24; 135-3264/24 y 135-3365/24.-	20
Resolución Nº 655 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3361/24.-	21
Resolución Nº 654 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3354/24; 135-3379/24 y 135-3380/24.-	21
Ordenanza Nº 11.397.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2247/24; 135-2946/24; 135-3243/24; 135-3176/24; 135-2298/24; 135-2617/24; 135-2700/24; 135-2779/24; 135-2849/24; 135-2851/24; 135-2915/24.-	21
Resolución Nº 658 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2634/24 y 135-2774/24.-	22
Resolución Nº 656 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-05943/06; 135-2344/09; 135-3431/09; 0110068-93183/2012-1; 0140135-1461/2014-0 y 47-14165-2015; 1050135-2744/2014-0; 82-018022-SG-2015; 135-3586/15; 135-3820/16 y 82-039445-SG-2016; 82-012374-SG-2016; 135-4800/16; 0010226-125289/2016-0; 82-047066-SG-2018; 135-0583/19; 135-2664/19; 135-1035/20; 135-3719/21.-	22
Resolución Nº 657 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0984/17; 135-2981/17; 135-4386/17; 135-5972/17; 82-022826-SG-2017; 135-6150/17; 135-6165/17; 135-1089/18; 135-1701/18; 135-1849/18; 135-0506/19; 135-1099/19; 135-1650/19; 135-1874/19; 135-1984/19; 135-2240/19; 135-2519/19; 135-2952/19; 135-3048/19; 82-049910-SG-2019; 135-0520/20; 135-1310/20.-	22
Resolución Nº 643 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3458/24.-	22
Resolución Nº 644 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3480/24.-	23
Resolución Nº 645 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3488/24.-	23
Resolución Nº 646 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3494/24.-	23
Resolución Nº 647 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3504/24.-	24
Resolución Nº 642 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3383/24 y 135-3516/24.-	24



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:54', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:54' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 30° Sesión Ordinaria del año 2024.

-Se deja constancia que se encuentran en el recinto 21 concejales.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Antes de que arranquemos, quiero que le brindemos un fuerte aplauso a la concejal Alicia Vargas, que se pudo recuperar, está con nosotros y a quien le deseamos una pronta recuperación para estar al 100%.

-Aplausos-

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales José García y Guillermo Kripper a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Un saludo enorme a los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante, y muy especialmente a la concejal Alicia Vargas. Creo que nos ha dado una muestra enorme de valentía, un ejemplo de resiliencia frente a aquel altercado que le tocó atravesar, que seguramente será anecdótico. Quiero darle la bienvenida más cálida, amorosa, sobre todo, destacar y valorar esas enormes ganas de estar al

servicio y de trabajar por esta Salta que tanta ama, de lo cual no me cabe duda.

Obviamente, saludar a todos los que estén siguiendo la transmisión de esta sesión, sea en la plataforma que sea.

Presidente, quiero, antes que nada, referirme a temáticas que tienen que ver con el tránsito, a temáticas que tienen que ver con el desafío que tiene por delante Salta, el Tribunal de Faltas y también con muchas otras cuestiones nuevas que nuestra ciudad tendrá que atravesar.

Nos damos cuenta de que, frente a una gestión anterior, prácticamente no existían operativos de control ni operativos de tránsito. Incluso había empleados que se sentían acechados, amenazados y amedrentados por una resolución interna que rezaba la prohibición de llevar a cabo ciertos operativos en algunos puntos de la ciudad.

Debemos decir que, en estos meses, en esta nueva gestión y en esta Salta que nos toca vivir en los últimos diez meses, no es necesario que te lo cuenten. Vemos, a las claras, el control que se lleva a cabo en materia de tránsito.

El control se refleja en que aquel que comete una infracción enfrenta de manera inmediata, la situación exacta de una multa o una pena. Porque, realmente, lo que debería hacerse desde la educación vial está siendo asumido por el municipio. En ese sentido, quiero destacar el trabajo que se viene realizando.

Por otro lado, presidente, hace dos años presentaba desde esta banca una iniciativa que llevaba como título: "Sin casco no hay combustible". Hace dos años, un año o diez meses atrás, no había firma alguna del convenio que, por ordenanza, debía firmarse entre la Cámara de Expendio de Combustible y el Ejecutivo Municipal. Eso hoy sí existe. Hay un convenio que se firmó en marzo de 2024.

Pero siento que, en materia de concientización y sensibilización el Ejecutivo Municipal viene haciendo muy bien su parte. Mi pregunta es: ¿qué pasa



con el compromiso que asumen quienes están al frente de las estaciones de servicio para la línea de conciencia?

Con conocimiento de causa, sé que, ni bien se anunció la firma de este convenio, se llevaba a cabo un control. Se podía ver en las estaciones de servicio que, en su gran mayoría, cuando llegaban en moto, lo hacían con su casco reglamentario.

Últimamente, con el paso del tiempo, eso se relajó. No se respeta como quizás se respetaba en aquellas fechas. Es alarmante conocer que, como se publicó ayer un estudio, informe, en donde Salta está tercera a nivel nacional en cantidad de muertes por accidentes en moto. En primer lugar, está Misiones; en segundo lugar, Santiago del Estero; y, en tercer lugar, Salta. La verdad es que es preocupante el hecho de que no se tome conciencia de la diferencia entre la vida y la muerte que puede marcar una simple decisión.

Porque es una decisión salir en moto sin el casco. Es una decisión salir dos, tres, cuatro personas y que solo una lleve el casco, mientras los demás no. Es una decisión que nos puede llevar a la catástrofe. Esto se refleja claramente en los porcentajes, en las cifras y en los números. Debemos tomar cartas en el asunto urgentemente.

Evidentemente, este trabajo de concientización y sensibilización no está alcanzando. Quizás sean necesarias medidas más drásticas las que haya que tomarse. En este recinto, en reuniones ampliadas, tuvimos respuestas tales como: "Los empleados de las estaciones de servicio no deberían ser policías, no deberían tener el rol de control". Sin embargo, cuando se carga GNC, sí tienen asignado fijarse si la oblea está vencida o no para permitir la carga.

Si lo trasladamos a otras actividades, hay alguien que controla que en un boliche no entre un menor de 18 años. Alguien controla que en esos boliches no se les venda bebidas

alcohólicas. Es decir, el rol de control o de policía es algo que quizás para debatir y plantear ¿Cuánto nos importa la vida de los salteños? ¿Cuánto queremos articular ese trabajo responsable para que no sea solo una cuestión de conciencia y sensibilización, sino que, desde los hechos, manifestemos acciones ejemplares?

Cada año suceden alrededor de setenta mil accidentes con víctimas, siendo el 4 % de estos los que resultan en fallecimientos. Según esta investigación de la misma agencia que emitió el informe, por cada persona fallecida en un accidente de tráfico, al menos dos quedan con secuelas que les cambian drásticamente la vida.

Estas muertes involucran motociclistas en un 42%, mientras que los automóviles participan en un 23%. Y, de todas esas cifras, Salta está en tercer lugar.

No podemos darle la espalda a la situación. No podemos no acompañar las acciones que se están haciendo desde el Ejecutivo. Pero lo que no podemos permitir es que siga muriendo gente por accidentes en motocicleta, que se podrían haber evitado simplemente llevando colocado, como tiene que ser, el casco, tanto el conductor como el acompañante.

Es por eso que voy a solicitar a la Comisión de Servicios Públicos que dé movimiento al proyecto que está en la misma, el expediente 3303-2022, y que podamos tener una reunión ampliada, un plenario, y que desde este recinto podamos hacer los aportes correspondientes en la materia.

No pido, ni anuncio pedido de preferencia, presidente, porque considero que, al tener estado parlamentario todavía, el proyecto puede, tranquilamente, recibir movimiento y tratamiento desde la comisión.

Obviamente, desde esta banca y desde este Concejo Deliberante, invito a la línea de conciencia que tenemos que asumir como integrantes de esta sociedad, porque "no te toca hasta que te toca".



Hasta que, de repente, estás viendo que depende de un hilo la vida de tu hijo, nieto, papá, mamá; algún familiar o vecino. Quizás, frente a un accidente de esas dimensiones, simplemente por llevar el casco, podría haberse evitado.

Realmente es conmovedor cuando se conocen historias en primera persona de gente que ha sufrido el dolor de perder a un pariente, y que quizás los estudios o las estadísticas dicen que, si llevaba el casco puesto, esto no pasaba. Bueno, es así. Tenemos que tomar conciencia y ser responsables. No solo te estás cuidando a vos mismo, sino que estás cuidando a los demás.

Por último, presidente, voy a seguir insistiendo con algo que, desde hace varias semanas, estoy expresando en este Concejo Deliberante. Vamos a presentar, a la brevedad, un proyecto de declaración solicitando la intervención de los legisladores nacionales.

Porque, de verdad, no puedo entender cómo, al día de hoy, frente a los anuncios que públicamente hace un presidente, en donde dice: "Vamos a exterminar el impuesto PAÍS a fin de año", que por ley ya se caía; porque eran cuatro años. Se caía, no es ninguna cuestión que les salió de la galera, sino que es la decisión política de no seguir con lo que es el impuesto PAÍS. Y está en todo su derecho, porque podemos poner sobre la mesa y decir: "Bueno, listo, ¿qué pasaba con el impuesto PAÍS? ¿Qué cuestiones injustas se suscitaban al respecto?". Analizarlo y debatirlo.

Pero hay una data de la cual nos estamos olvidando, presidente, y tiene que ver con a dónde iba a parar lo que se recaudaba con el impuesto PAÍS. Y todos ustedes saben que era al Fondo de Integración Socio Urbana, el FISU.

Ese dinero estaba destinado a que las organizaciones, cooperativas, municipios y provincias presenten proyectos ejecutivos generales, proyectos

orientados a cambiarles la vida a los vecinos de los barrios populares.

En Salta tenemos 53 barrios populares, y mi pregunta es: ¿ni Orozco, ni Zapata, ni Moreno, ni Outes, ni Yolanda Vega, ni Emiliano Estrada, ni Caletti; ni en el Senado Romero o Leavy? ¿Ninguno de todos los que nos representan a nivel nacional va a levantar la voz pidiendo explicaciones sobre cómo solventaremos el Fondo de Integración Socio Urbana cuando el impuesto PAÍS ya no esté?

Ni hablar con las modificaciones que hizo por DNU este hombre, cuando el 30 % de lo que se recaudaba iba destinado a esas obras que los barrios populares necesitan, y lo bajó al 1 % ¡al 1 %!

En un planteo filosófico, donde nos quieren hacer creer que les preocupa toda la Argentina, nos dimos cuenta, y no hay que ser demasiado erudito en la materia para entender que no les interesan los barrios populares.

Los barrios populares van a volver a tener el título de inexistentes. Los últimos cuatro años, desde 2019 hasta 2023, es verdad, hemos tenido al peor presidente de la historia. Pero debo rescatar que la aplicación, la prolijidad y el cambio de vida que, a través de lo que proponía la Ley de Barrios Populares, ha sido excelente. El desempeño de la Secretaría de Integración Socio Urbana, encabezada por Fernanda Miño, ha sido excelente. Una mujer que viene de los barrios populares.

Si nos ponemos a investigar o averiguar, son cientos y cientos de obras que se han hecho en el país. Salta misma tiene varios ejemplos claros de la intervención de los fondos de la integración socio urbana.

Desde nuestro lugar y desde las posibilidades que tenemos institucionalmente, desde este Concejo, presentaremos este Proyecto de Declaración pidiendo que se actúe al respecto. Pero, ¡abran los ojos nuestros legisladores nacionales que representan a Salta! ¡Abran los ojos y pidan



explicaciones al respecto! Porque, de la misma manera que nos decían a nosotros que dijéramos de dónde iba a sacar el dinero el gobierno para solventar ese 0,14 % de impacto del PBI frente al financiamiento que necesitan las universidades —porque ese era el argumento—, ¡explíquenme de dónde vamos a sacar la plata para arancelar las universidades! Ese porcentaje exacto se traducía en beneficios desde los bienes personales para los que más tienen.

Ahora, de la misma forma, les pido que me expliquen de dónde van a sacar los fondos para sostener el Fondo de Integración Socio Urbana ¿Van a derogar la ley? ¿Les va a importar un comino los barrios populares? ¡Blanquéenlo! ¡Muéstrense como son! ¡Digan las cosas como realmente las piensan!

Necesito, como concejal de la ciudad de Salta y representante de los salteños, que me expliquen: ¿cómo vamos a sostener el Fondo de Integración Socio Urbana? ¿Cómo vamos a sostener lo que plantea la Ley de Barrios Populares, que es la 27.453, sancionada en épocas de su aliado —no tan aliado hoy— Mauricio Macri? Quiero esa explicación.

Si nuestros legisladores nacionales no se preocupan por obtener la respuesta, ¿quién lo va a hacer, presidente? Muchas gracias.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se ponen a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 24° y 25° Sesión Ordinaria, del 18 y 25 de septiembre 2024.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N°34/24

1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3456/24.- La concejala Eliana Chuchuy, presenta proyecto referente a denominación y uso de espacios públicos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3411/24.- El concejal Francisco Alborno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de pavimentación en arterias de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3421/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el torneo Regional de FUTSAL y la capacitación de fútbol playa llevada a cabo por el árbitro de la AFA-FIFA Marcelo Cantti. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3422/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la trigésima octava edición del Triatlón de la Cumbre, a realizarse el día 24 de noviembre en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3423/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento de especies arbóreas en avenida 17 de Junio, entre calles Néstor Saavedra y Juan José Coll de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3452/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural e instalación de cartelería en rotonda de barrio Timoteo 1. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3453/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en avenida San Martín al 800, entre calles Ituzaingó y Pellegrini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3458/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el espectáculo denominado El David Marrón, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre en el Centro Cultural América. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3468/24.- Los concejales José Luis Arias, José García Alcazar, Martín Corral y María Belén Mamani, presentan proyecto referente a declarar de Interés Municipal al Concurso de Catrinas en Salta 2024, a realizarse el día 09 de noviembre en el Anfiteatro de la Usina Cultural. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3470/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo de calle Canal de los Manzanos, entre calles Los Naranjos y Los Perales de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3471/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en intersección de calles Los Cardones y Las Araucarias de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3473/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en intersección de calles Juan Antonio Fernández y Miguel Tedín de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3474/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en intersección de calles Manuel A. Acevedo y Francisco Gabino Arias de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3475/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en intersección de calles Los Durazneros y Los Tilos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3476/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en calle Delfín Leguizamón de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3477/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en intersección de calles Mendoza y Catamarca. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3478/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el III Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-3479/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de los inmuebles ubicados en calle Ciudad Esperanza, a realizar la reparación de veredas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-3480/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la Casa – Taller Jorge Hugo Román en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-3481/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en intersección de calles San Luis y Buenos Aires. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-3482/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en calle Checoslovaquia, entre calles Polonia y Portugal de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2483/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 334/24, referente al funcionamiento de la comisión especial de seguimiento de la ejecución de la obra Nueva Trazo Cerro Ala Delta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-4032/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe técnico, referente a la desafectación de espacio público municipal en barrio Ceferino. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-1459/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 067/24, referente al

servicio de recolección de residuos y limpieza urbana que presta la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-2253/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 479/24, referente a reparación de pérdida de agua y ejecución de obras de bacheo en intersección de avenidas Hipólito Yrigoyen y Los Lirios de villa Las Rosas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-2356/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 455/24, referente a firma de un convenio de colaboración y ayuda mutua con empresas acopiadoras y comercializadoras de metales no ferrosos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-2796/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 077/24, referente a convenio, registro y cantidad de empresas acopiadoras de metales no ferrosos con Certificado de Aptitud Ambiental Municipal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-3000/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 081/24, referente a las actividades que realiza la empresa Cerámica Alberdi S.A. en la cantera ubicada en serranías del este, (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.8.- En el Expte. C°N° 135-3124/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 080/24, referente a convenios de colaboración entre la Municipalidad de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. (A comisión de Legislación General).

3.9.- En el Expte. C°N° 135-2626/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 515/24, referente a ejecución de obras de nivelado y enripiado en calle Fortín Punta de Agua (Metán) de barrio Solidaridad Etapa II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.10.- En el Expte. C°N° 135-3001/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 082/24, referente al Certificado de Aptitud Ambiental Municipal de la panadería ubicada en villa El Sol. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.11.- En el Expte. C°N° 0120159-142788/2018-0.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe técnico, referente a la donación de terreno para regularización dominial de la Escuela N° 4.761 Roberto Romero. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3418/24.- El Ministerio de Seguridad Policía de Salta, División Caballería, solicita otorgue reconocimiento a los integrantes del Departamento de Caballería al conmemorarse el 160° Aniversario de la creación del Departamento Caballería. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3430/24.- La Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas- TAXITUR LTDA., solicita audiencia y remite consideraciones respecto al servicio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3432/24.- El señor Juan Fernando Kahuaciri, solicita se declare de interés municipal el encuentro competitivo Aquí Bolivia, se realizó el día 26 de octubre en el centro vecinal de villa Soledad (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).



4.4.- En el Expte. C°N° 135-3437/24.- La señora Martha González, solicita desafectación de un espacio verde ubicado en Manzana N° 75 de barrio Las Costas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3443/24.- El señor Jorge Ernesto Guanica, solicita donación a título oneroso de un espacio ubicado en villa San Antonio. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3449/24.- La Mesa Redonda Panamericana Salta 1, solicita colocación de placas en la plaza Panamericana, ubicada al ingreso del aeropuerto de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3451/24.- La señora María Soledad Pastrana, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3429/24.- La señora María Elsa Prado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3438/24.- La señora Teodora Alejandra Palacio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la incorporación del expediente 135-3503/24 acerca del programa "Mayores Conectados" en Salta" políticas públicas para personas de la tercera edad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-2756/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 076/24, referente al Decreto N° 214/23, que crea la Mesa Local para la Protección

Integral de las Infancias, Adolescencias y Familia. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-2985/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 079/24, referente a protocolos de emergencias y contingencias en el vertedero San Javier. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3483/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Los Carolinos y avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3487/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural e instalación de cartelera en calle 10, entre calles Q y Armando Tilca de barrio El Huaico. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3488/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Darío Madile, referente a declarar de interés municipal las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de Argentina, a realizarse desde el 08 al 10 de noviembre en la provincia de San Luis, reconociendo la participación del Cuerpo de Taquígrafos del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3490/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especie arbórea ubicada en calle Los Durazneros al 700 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3491/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad y sendas peatonales en intersección de calles C. Tastil y Tupac Amaru de barrio Parque General Belgrano Etapa V. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3492/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Perito Francisco Moreno y Alejandro Graham Bell de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3494/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a reconocer los 25 años de trayectoria del Coro Musicana por la labor social, educativa y cultural en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3495/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a declarar de interés municipal a la Asociación de Músicos Independientes al conmemorarse el vigésimo aniversario de su creación. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3496/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obra de cambio de luminarias a iluminación tipo luz LED en calle Ubaldo Néstor Sacco en intersección de calles Mar Argentino, Luis Ángel Firpo y Nicolino Loche de barrio San Nicolás. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3497/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obra de cambio de luminarias a iluminación tipo luz LED en calle Río Toro al 2.200, entre calle Río Rosario de Lerma y avenida Monseñor Tavella de villa Lavalle. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-3498/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural en intersección de calles Río Toro y Río Rosario de Lerma e Intendente Merardo Cuellar de villa Lavalle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-3499/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural en intersección de calles Abel Gómez Rincón y Hermenegildo Diez de villa Floresta Alta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-3502/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Elicea Sarapura, referente a declarar de interés municipal los premios María Loreto Sánchez Peón, a realizarse el día 22 de noviembre en la ciudad de Salta. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-3504/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a declarar de interés municipal al concurso Gala de Arte, celebrando los 160 años del Colegio N° 5080 Doctor Manuel A. de Castro, a realizarse el 31 de octubre en la Usina Cultural. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-3506/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de aparatos de gimnasia, juegos infantiles, bancos y forestación en plaza Roberto Dib Ashur ubicada entre calles Emiratos Árabes Unidos, Arturo Jaureche y avenida Yasser Arafat de barrio El Círculo 1. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-3507/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga iluminación y reacondicionamiento de juegos infantiles en la plaza ubicada entre calles Parroquia Nuestra Señora del Valle y Parroquia Santa Teresa de barrio Santa Ana 3. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.17.- En el Expte. C°N° 135-3508/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Checoslovaquia y Polonia de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.- En el Expte. C°N° 135-3509/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles José María Decavi y Obispo Romero de barrio María Esther. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.19.- En el Expte. C°N° 135-3510/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a reconocer la trayectoria de empleados municipales con más de 40 años de servicios. (A comisión de Legislación General).

4.20.- En el Expte. C°N° 135-3511/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección ocular y verificación documental del local comercial ubicado en calle Ibazeta al 400. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.21.- En el Expte. C°N° 135-3514/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la empresa Agrotécnica Fuegoña S.A.C.I.F a programar el barrido y limpieza semanal de calle Río Toro, entre avenida Tavella y

calle Río Rosario de Lerma de villa Lavalle. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3465/24.- La señora Ema Margarita Aleman, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3466/24.- El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, solicita declarar de interés municipal la presentación del Informe Anual 2.024, a realizarse el día 25 de noviembre en el Salón Iruya de UTHGRA. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3469/24.- La señora Adriana Alejandra Cruz, coordinadora de la Feria Paseo Balcarce, solicita autorización para trabajar en plaza Belgrano. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3484/24.- La señora Graciela del Valle Durán, solicita mantenimiento y limpieza de los espacios verdes ubicados en avenida Durand y calle Casas, entre barrio Grand Bourg y el Templo de San Cayetano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3505/24.- La señora Claudia Mercedes Bisón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

***.

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 82-56325-SG-2024.-

**ACEPTAR DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO
MOBILIARIO DE LA EMPRESA TELECOM
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
DE SALTA**

(Punto N° 1)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2847/24.-

**MODIFICAR LA ORDENANZA N° 16.066,
ART. 2° INCISO B, CAPÍTULO III
(Punto N° 2)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes y a las personas que siguen la sesión a través de la transmisión.



Este proyecto viene a complementar el proyecto de ordenanza que aprobamos en la gestión anterior, donde buscamos modificar un montón de artículos de la Carta Municipal. Es necesario recordar que nosotros no somos quienes finalmente modificamos la Carta Municipal. Nosotros damos la estructura, el marco y los artículos que deben modificarse para que, después, cuando se convoquen a las elecciones, se convoque a los convencionales municipales y ellos sean los que realicen la confección final de la Carta Municipal.

En este sentido, en la gestión anterior tuvimos problemas con respecto a ordenanzas que habían sido sancionadas en este Cuerpo Deliberante. Es decir, habían sido tratadas en las comisiones, habían llegado al recinto y, por mayoría, habían sido sancionadas. Después, el Ejecutivo las promulgaba, pero les faltaba un paso muy importante, y diría determinante para que las mismas sean operativas: no las publicaba. Entonces, ahí entrábamos en un juego sobre si efectivamente tenía que publicarlas y en qué plazo debía hacerlo.

Para esto, presenté este proyecto que busca la incorporación a la ordenanza que modifica la Carta Municipal. En la Carta Municipal vigente, el artículo 39 habla de la publicación, pero no establece un tiempo. Lo que buscamos con esta ordenanza es que se establezca ese tiempo para que el Ejecutivo esté obligado a publicarla y, de esta manera, sea operativa.

Nosotros, cuando tratamos proyectos en este recinto y los aprobamos, muchas veces generamos expectativas en los ciudadanos. Muchas veces hacemos creer y saber a la ciudadanía que estamos de acuerdo con una cuestión u otra. A partir de esto, se generan derechos y obligaciones.

Entonces, es muy importante que no juguemos con la esperanza ni con el tiempo de la gente. Cuando la noticia llegue de que se ha sancionado determinado proyecto de ordenanza, este

proyecto debe cumplirse, debe ser operativo y las personas deben tener como garantía los derechos y obligaciones que se deriven del mismo.

Por eso, pido el acompañamiento de todos mis pares, porque creo que es un proyecto muy interesante y que, a través del mismo, vamos a fortalecer a las instituciones, sobre todo, al Concejo Deliberante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Adelanto desde ya el acompañamiento. Lo mío va a ser cortito.

Este proyecto de ordenanza, al cual estamos modificando, lo aprobamos en la gestión anterior. Ya tiene su tiempo. No se llamó a elecciones convencionales municipales en las elecciones pasadas porque era muy sobre el tiempo, porque se iban a mezclar con las elecciones a intendente y cosas por el estilo.

La verdad es que, desde entonces hasta la actualidad, salvo este proyecto, no he visto avances en ese sentido. Creo que estuvimos todos de acuerdo en que era muy importante cambiar la Carta Municipal.

Entonces, aprovechar este espacio para pedir que, por favor, se incorpore en lo que tiene que ver con la elección del año que viene. Entendiendo que, si el año pasado no se llamó a elecciones porque se iba a mezclar con la de intendente, en el 2027 hay elecciones para intendente de nuevo. Entonces, no creo que tengamos que esperar tanto tiempo para cambiar nuestra Carta Municipal.

Tenemos la buena ocasión de modificarla el año que viene. Ojalá esto llegue a quien tenga que llegar y, de esta manera, podamos hablar de reformar una Carta que, desde los años ochenta no tiene modificaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO



SRA. ÁLVAREZ.- Gracias señor presidente. Quería mocionar un Cuarto Intermedio para solucionar con mis pares una cuestión en la redacción.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-*Resulta Aprobada*-

-Son las horas: 17:19'-

-Se reanuda a horas 17:36'-

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, José García-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal autora del proyecto en tratamiento Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Después de este cuarto intermedio, logramos buscar la redacción más adecuada para el proyecto. Por eso, queríamos mocionar una modificación para que quede redactado de la siguiente manera: "Habilitar la incorporación de un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá publicar las normas desde su fecha de promulgación". Gracias

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el proyecto en general y en particular con las modificaciones de la concejal Agustina Álvarez.

-*RESULTA APROBADO*-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3399/24.-

**DEROGACIÓN EXPRESA DE
ORDENANZAS VARIAS**

(Punto N° 3)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-*RESULTA APROBADO*-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3307/24.-

**SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SALTA LA
REGULARIZACIÓN DE DOMINIOS
CATASTRALES DE PARCELAS EN B° LAS
COLINAS**
(Punto N° 4)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-*RESULTA APROBADO*-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3258/24 135-3259/24; 135-3260/24; 135-3280/24; 135-3303/24; 135-3305/24.-

**OBRAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 5)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-*RESULTA APROBADO*-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3201/24.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
"I JORNADA DEL DERECHO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL EN EL NORTE
ARGENTINO"**
(Punto N° 6)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-*RESULTA APROBADO*-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3195/24; 135-3200/24; 135-3304/24 y 135-3324/24.-

**LEVANTAMIENTO DE MICROBASURALES
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 7)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, quería hacer una reflexión respecto de este proyecto, que en realidad incluye la acumulación de varios expedientes con pedidos relacionados con microbasurales, realizados tanto por diferentes concejales como por vecinos de la ciudad, marcando un punto en particular.

Observábamos, junto con los miembros del bloque, que al recorrer diferentes barrios y tomar nota de los microbasurales, se instaló cartelera en zonas críticas de la ciudad relacionadas, por supuesto, con estos microbasurales.



Hemos estado observando últimamente —y esto es una alerta, sobre todo, para los vecinos y las barriadas— que, cuando se levanta un microbasural, a los dos días terminan apareciendo dos. Se duplica el trabajo de la gente de Medio Ambiente, con quienes venimos trabajando, articulando e intercambiando ideas para solucionar esta cuestión de los microbasurales en la ciudad.

Se levantan esos dos microbasurales e, inmediatamente, aparecen tres. Creo que hay un concepto —y aquí hago un mea culpa como ciudadano— estamos manejando de forma absolutamente equivocada respecto al trabajo con los microbasurales y su levantamiento por parte del municipio.

¿Por qué? Porque la gente o los vecinos se están quedando con la idea de que ese es un lugar o un punto de recolección de basura. Por lo tanto, tranquilamente van y llevan residuos. He observado en detalle que, aun estando los carteles que indican: "Prohibido tirar basura en el lugar", se sigue acumulando una gran cantidad de microbasurales en diferentes zonas de la ciudad.

Hoy, quiero hacer un llamado a la reflexión, a aquellas personas que nos escuchan por radio, por las redes sociales, y a los vecinos en general: estamos teniendo una falencia como ciudadanos. Es esa actitud absolutamente irresponsable de armar microbasurales en cualquier espacio público o baldío que encuentren a su alcance. Quiero hacer ese llamado a la reflexión.

Desde el bloque venimos dialogando e intercambiando ideas con los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, y se observa que han redoblado su trabajo.

Insisto, se está viendo mucha cartelería en puntos críticos de la ciudad donde se forman los microbasurales, indicando la prohibición de tirar basura en esos lugares. Sin embargo, al día siguiente aparecen restos de poda, de obras, etcétera.

Quiero hacer ese llamado porque también venimos trabajando en un proyecto de ordenanza relacionado con el armado de un mapa virtual interactivo. Esto permitirá que los vecinos, a través de las diferentes aplicaciones de la Municipalidad, mediante teléfonos y por medio de las denuncias o actividades que realizan nuestros funcionarios de Medio Ambiente, puedan observar dónde están esos puntos críticos. De esta manera, intentaremos —por lo menos— erradicar de manera absoluta los microbasurales en estos puntos críticos que tenemos en diferentes sectores de nuestra ciudad.

Así que, hago este llamado a la ciudadanía: de alerta, de cuidado y de que tratemos que nuestra ciudad esté cada vez más limpia. Muchas gracias, señor presidente.

-Regresa y reasume la presidencia el concejal Darío Madile-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3193/24; 135-3208/24 y 135-3353/24.-

**INSPECCIÓN Y RELEVAMIENTO DE
ESPECIES ARBÓREAS EN DIFERENTES
PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 8)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3223/24; 135-3273/24 y 135-3410/24.-

**OBRAS DE MANTENIMIENTO,
REACONDICIONAMIENTO EN PLAZAS EN
DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 9)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 9 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.



**EXPTE. N° 135-3174/24; 135-3207/24; 135-3262/24; 135-3264/24 y 135-3365/24.-
INTIMAR A PROPIETARIOS DE
INMUEBLES A TAREAS DE
LIMPIEZA Y LEVANTAMIENTO DE
MICROBASURALES**

(Punto N° 10)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3361/24.-
MANTENIMIENTO,
REACONDICIONAMIENTO Y
REMODELACIÓN DE LA PLAZA "ARA
CRUCERO BELGRANO"**

(Punto N° 11)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 11 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3354/24; 135-3379/24 y 135-3380/24.-

**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN CALLES DE LA CIUDAD**

(Punto N° 12)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 12 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2247/24 , 135-2946/24; 135-3243/24; 135-3176/24; 135-2298/24; 135-2617/24;
135-2700/24; 135-2779/24; 135-2849/24; 135-2851/24; 135-2915/24.-**

**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE TGI E IMP. INMOB. Y TASA DE
PROTECCIÓN PERSONAS Y BIENES A
CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N° 13)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 13 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2774/24 y 135-2634/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y
TERCERA EDAD PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 14)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 14 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-5943/24; 135-2344/09; 135-3431/09; 0110068-93183/2012-1; 0140135-1461/2014-0 y 47-14165-2015; 1050135-2744/2014-0; 82-018022-SG-2015; 135-3586/15; 135-3820/16 y 82-039445-SG-2016; 82-012374-SG-2016; 135-4800/16; 0010226-125289/2016-0; 82-047066-SG-2018; 135-0583/19; 135-2664/19; 135-1035/20; 135-3719/21.-

**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.**

PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 15)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 15 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3458/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA
OBRA DE TEATRO UNIPERSONAL
DENOMINADA: "EL DAVID MARRÓN"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3480/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA
CASA-TALLER DEL DIBUJANTE Y ARTISTA
PLÁSTICO JORGE HUGO ROMÁN**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-3488/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
"XXXV JORNADAS ARGENTINAS DE
TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3494/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCER LOS 25 AÑOS DE
TRAYECTORIA DEL CORO MUSICANA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3504/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR, DE INTERÉS MUNICIPAL Y
CULTURAL AL CONCURSO: "GALA DE
ARTE" CELEBRANDO LOS 160 AÑOS DEL
COLEGIO 5080**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3516/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR, DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO DESDE TU LUZ VOLVERAS A
FLORECER, EDICIÓN 2024**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Guillermo Kripper y Martín Del Frari, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:51'-



INSTRUMENTOS LEGALES

ORDENANZA N° 11.394.-

Ref.: Expte. C° N° 82-056325-SG-2024.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la empresa Telecom Argentina S.A., a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, del equipamiento mobiliario que se detalla a continuación, conforme a lo establecido en la Carta Municipal Ley N° 6.534, artículo 22, inciso k), para ser destinado exclusivamente a dependencias municipales:

- Ocho (8) armarios metálicos de color negro/gris;
- Una (1) mesa de entrada de melamina y aluminio semicircular;
- Un (1) exhibidor metálico;
- Cinco (5) sillas de escritorio giratorias;
- Un (1) escritorio de melamina de color blanco;
- Diez (10) cajoneras metálicas de color negro/gris;
- Cinco (5) muebles de guardados metálicos de color negro/gris;
- Diez (10) pupitres de melamina de color negro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.394.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.395.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2847/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 16.066, artículo 2º, inciso b), CAPÍTULO III – GOBIERNO MUNICIPAL, SECCIÓN TERCERA: DE LAS ORDENANZAS, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"SECCION TERCERA: DE LAS ORDENANZAS

30. ARTICULO 38. Habilitar la incorporación de hasta 10 días hábiles, plazo, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá publicar las normas desde su fecha de promulgación.

31. ARTICULO 40.

32. ARTICULO 41.

33. Habilitar la posibilidad de crear la Banca del Vecino (o del Ciudadano)

34. Considerar la inclusión de una declaración sobre la naturaleza normativa de sustancia legislativa de las ordenanzas municipales."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.395.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.396.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3399/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTO
-----------------	--------

9907	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN TOLABA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.423.
9908	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NICOLAS ROCABADO VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 35.074.
9909	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX LHUAIGUA MAMANI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 39.449.
9910	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUCIA MABEL BURGOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.766.
9911	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSALIA ORDOÑEZ DE SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.208.
9912	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELICIA ELSA VEGA DE MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.652.
9913	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DANIEL GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.873.
9914	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN PASTOR CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 501.067.
9915	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VIVIANA DEL HUERTO BURGOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

	ZAMBRANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 38.323.		CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
9916	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA GRACIELA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.080.	9924	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MAGDALENA DEL MILAGRO GUANCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.250.
9917	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA ESTER BENIREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 38.716.	9925	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VIRGINIA GUAYMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 40.453.
9918	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SONIA ENRIQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.145.	9926	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA HILARIA EUGENIA MOYANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.022.
9919	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR AMADO LARA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.978.	9927	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA MAGDALENA VALENCIA DE VILCA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.866.
9920	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS PEREYRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.203.	9928	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LAZARO ELIO NUÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.412.
9921	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR DOMINGO ZENTENO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.098.	9929	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANGEL DEL CARMEN BARRIENTOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.130.
9922	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PEDRO CELESTINO SOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.680.	9930	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSVALDO VALDES SALINAS, EN CONCEPTO DE PROPUESTA DE PAGO CUENTA N° 520.067, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 83.629.
9923	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ENTIDAD "DEL NORTE" ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS, REG. ENTID. SEGUROS N° 665 - REG. NAC. MUTUAL N° 92 - SALTA-, EN	9931	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADELINE SANDRA TEJADA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.894.
		9932	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

	1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA ZULEMA MAMANI DE LERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 83.654.		1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSANA MARLENE ESPECHE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.053.
9933	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DORA DEL VALLE SALVA DE CASTILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.115.	9958	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ASSAD, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.144.
9934	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA ESTER CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.888.	9959	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ENRIQUE GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 601.283.
9935	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL VALLE RAMOS DE LAVADENZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.254.	9960	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR WALDO MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 600.999.
9941	MODIFICAR EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N° 9163/99, REFERENTE A CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 92.606, NUMERO DE CUENTA 350.347.	9961	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SANTOS BENANCIO TARITOLAY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.702.
9948	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, AL FESTIVAL ARTISTICO REALIZADO EN EL ESTADIO CIUDAD DE SALTA DELMI CON LA PRESENCIA DE "EL POTRO RODRIGO".	9962	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS DANTE ZENTENO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.715.
9952	EXIMIR DEL PAGO QUE CORRESPONDIERE ABONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA FUNDACION LAPACHO, PERSONERIA JURIDICA N° 255/93.	9963	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR ALBERTO BARNICHEA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.965.
9953	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FRANCISCA DEL CARMEN CARRIZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.862.	9964	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ERIKA SARA GOLPE FRIAS DE DAVALOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 68.544.
9954	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN ANGEL GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.214.	9965	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MERCEDES MONTENEGRO DE LANDIVAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE
9955	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL		



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

	INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 88.197.		9976	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE INGLES DREAM HOUSE, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PADRON COMERCIAL Nº 49.868.
9966	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICENTE DAVID VALDIVIEZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 71.493. ///...		9977	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO CAMBRIDGE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS Nºs. 18.302 y 87.401.
9967	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ FAYOK DE FUNES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.118.		9978	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE ESTETICA Y ACADEMIA "BEBY VIDELA", EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994, 1995, 1996, 1997 Y 1998, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS Nºs. 22.154 y 72.289 Y POR LOS PADRONES COMERCIALES Nºs. 39.941 y 59.670.
9968	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR AMARO MENENDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 68.138.		9979	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO AMERICANO DE COMPUTACION I.A.C., EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 51.668 Y POR EL PADRON COMERCIAL Nº 49.911. ///...
9969	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA CORO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 23.290.		9981	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE EDUCACION INTEGRAL DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR LOS PERIODOS 4, 5 Y 6 DEL AÑO 1993 Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999 INCLUSIVE, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 93.231 Y PADRON COMERCIAL Nº 35.656.
9970	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA MARIA PEREZ DE MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 8.309.		9982	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS QUE CORRESPONDIERE ABONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA, POR LOS FESTIVALES QUE DICHA INSTITUCION ORGANIZARÁ DURANTE EL TRANSURSO DEL PRESENTE AÑO 2000.
9971	CONDONAR POR EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EVARISTO RIOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 9.141.		9984	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL COLEGIO JACQUES IVES COUSTEAU, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994, 1995, 1996 Y 1997 INCLUSIVE, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 2.505 Y AL PADRON COMERCIAL Nº 51.528.
9972	CONDONAR POR EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NOLBERTO ABEL CANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 23.778.		9985	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO POLITECNICO
9975	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SERVICIO DE VOLUNTARIAS DE DAMAS ROSADAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR UN KIOSCO UBICADO DENTRO DE DICHO HOSPITAL, PADRON COMERCIAL Nº 35.569			



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

	INTEGRAL DEL NORTE ARGENTINO - P.I.N.A., EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994, 1995, 1996, 1997 Y 1998 INCLUSIVE, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.057.		LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO VECINAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 13.677 y 13.678.
9986	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS QUE CORRESPONDIERE ABONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL RECITAL DEL CONJUNTO FOLCLÓRICO "LOS CUATRO DE SALTA".	9996	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAMONA ALVAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 19.745.
9988	CONDONAR Y EXIMIR AL CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE SALTA, PERSONERIA JURIDICA NACIONAL DECRETO 306 - M.32, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 62.473.	9997	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DOLORES GUANUCO DE LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.106.
9989	CONDONAR Y EXIMIR AL SINDICATO "LA FRATERNIDAD" PERSONERIA JURIDICA OTORGADA EL 01/03/1889 Y PERSONERIA GREMIAL N° 38, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 9.425.	9998	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO SALET GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.575.
9990	CONDONAR POR EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA, PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 338/90, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.250.	9999	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO AGUILERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 30.326.
9991	CONDONAR POR EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION EVARISTO PIÑON ARIAS, PERSONERIA JURIDICA N° 1.249, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 73.132, 73.133, 73.134, 73.135, 73.136, 73.137, 73.119, 73.120, 73.121, 73.122, 73.123, 73.124, 73.125, 73.126 Y 73.127.	10.001	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.366.
9992	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB DE CAZA Y PESCA GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 9.987. ///	10.002	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS VILLANUEVA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 18.239.
9993	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA MUTUAL AGUA Y ENERGIA - SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD Y SELLADO DE CUADERNO, POR EL PADRON COMERCIAL N° 63.443.	10.003	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS MARIN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.505.
9994	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE	10.004	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ESTER QUIROGA DE GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

30º Sesión Ordinaria
 31º Reunión

	POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.103.		ARGENTINO - BRITANICA DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1993, 1997 Y 1999 INCLUSIVE, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 2.532.
10.005	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICENTE DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 94.955. ///...	10.015	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL COLEGIO DEL MILAGRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 102.580, 1.910 Y 5.484 Y TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 11.544 Y 31.089 RESPECTIVAMENTE, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1991 Y 1999, AMBOS INCLUSIVE.
10.006	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUMBERTO LUIS RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.252.	10.016	CONDONAR Y EXIMIR A LA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, PERSONERIA GREMIAL N° 104, POR LA FARMACIA SINDICAL U.T.A. SECCIONAL SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 54.339.
10.007	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IGNACIA JESUS QUIROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 93.156.	10.017	CONDONAR Y EXIMIR AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 1.645, 1.763, 3.607, 2.139 Y 2.119. ///...
10.008	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ELISEO SARAVIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.311.	10.018	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO, POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1996 Y 1998, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 1.398 Y TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 41.388.
10.009	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.518.	10.019	CONDONAR Y EXIMIR A LA UNION DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE SALTA, PERSONERIA GREMIAL N° 1322/72, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y TASA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, POR LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 18.483 y 11.551.
10.010	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO ALBERTO MATTUS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 68.231.	10.020	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION ALEGRIA, CON SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE NECOCHEA N° 363, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX, POR EL DESFILE DE MODA EN LAS INSTALACIONES DEL SPORTING CLUB; Y TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 61.558 Y 61.559.
10.011	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AMANDA LIDIA GRANEROS DE ARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 55.869.	10.022	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREUX, A LA FUNDACION ECO ARTE - PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION MINISTERIAL N° 212, ALEGRIA, POR LA MUESTRA
10.013	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA RUSSO, EN CONCEPTO DE RUBRO CONCESIONES IDENTIFICADO CON LA CUENTA N° 801.103, POR LA OCUPACION DEL LOCAL 103 DEL MERCADO COFRUTHOS.		
10.014	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACIÓN CULTURAL		



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

	COREOGRAFICA DE LOS ALUMNOS DEL TALLER DE DANZAS DE LA FUNDACION.
10.023	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION SAN JOSE, RESOLUCION MINISTERIAL N° 416/92, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 112.128.
10.024	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL COLEGIO AMERICO VESPUCCIO S.R.L., EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s.3.194 Y 4.400 Y TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR EL PADRON COMERCIAL N° 38.582.
10037	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR TOMAS TARITOLAY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.590.
10038	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IRMA PETRONA ALANCAY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 26.114.
10039	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CELSO FRANCISCO MEDRANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.853.
10040	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PERPETUA ESPINDOLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 14.080.
10041	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NOELIA MIRSA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE ROJAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.527.
10042	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA ELENA AHUMADA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.854.

10043	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA RAQUEL ROCHA DE FERREYRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.404.
--------------	--

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° **11.396.-**

.....

DECLARACIÓN N° 022 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3307/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta inicie el proceso de regularización dominial de las viviendas ubicadas en barrio Las Colinas, incluidas en la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, ID ReNaBap N° 2.198.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.....

RESOLUCIÓN N° 653 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3258/24; 135-3259/24; 135-3260/24; 135-3280/24; 135-3303/24; 135-3305/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de avenida Los Lirios y pasaje Las Begonias de villa Las Rosas;
- Calle Coronel Gregorio Pedriel, entre calles Juan Martín de Pueyrredón y Vicente López de barrio Lamadrid;
- Intersección de pasaje Las Begonias y avenida Las Magnolias de villa Las Rosas;
- Calle Capitán Miguel Ángel Paiva, entre avenida Héroes de la Patria y calle Coronel Juan Isidro Quezada de barrio Ciudad del Milagro;
- Intersección de calles Justo José de Urquiza y Juan Galo Lavalle del área Centro;
- Intersección de calle Democracia y avenida Lucrecia Eugenia Barquet de barrio El Huaico.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.....

RESOLUCIÓN N° 651 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3201/24.-

VISTO

La realización de la I Jornada del Derecho de la Seguridad Social en el Norte Argentino; y



CONSIDERANDO

Que, el objetivo de dicha jornada es analizar esta rama del derecho a la luz de los cambios legislativos recientes y los desafíos que plantea la longevidad en las sociedades contemporáneas y nuestra población actual;

Que, contará con la participación de especialistas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Regional Salta; docentes de la Universidad de Buenos Aires; representantes del Programa Internación de Personas Mayores del Hospital del Milagro, entre otros;

Que, se tratarán cuestiones relativas a la nueva longevidad; garantías constitucionales del derecho a la seguridad social; reformas en beneficio de personas con discapacidad; tutela judicial en casos de pensiones; casos más frecuentes de reajustes de autónomos; conceptos no remunerativos y liberación de topes, entre otros;

Que, el derecho a la seguridad social es esencial para garantizar la dignidad humana y asegurar la protección ante circunstancias que limiten la capacidad de las personas para ejercer plenamente sus derechos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la I Jornada del Derecho de la Seguridad Social en el Norte Argentino, organizada por la Comisión de Derecho Previsional y Seguridad Social del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, a realizarse el 15 de noviembre del presente año en el salón del Colegio de Abogados y Procuradores, sede Ciudad Judicial.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Comisión de Derecho Previsional y Seguridad Social del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 650 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3195/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3200/24; 135-3304/24 y 135-3324/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de los microbasurales producidos por restos de poda, escombros y otros residuos, en las intersecciones de las siguientes arterias e instale carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos en lugares públicos:

- Calles Mar Báltico y Arturo Jauretche de barrio Scalabrini Ortiz;
- Avenida Mar Blanco y calle Mar Caspio de barrio San Remo;
- Calles Mar Mediterráneo y Mar Ártico de barrio San Remo;
- Avenida Italia y calle Rodolfo "Chango" Ibarra de barrio Manjón Viejo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.....

RESOLUCIÓN Nº 649 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-31 93/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3208/24 y 135-3353/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- Intersección de calles Orán y José Ignacio Gorriti de villa Cristina;
- Calle Urquiza Nº 1.058;
- Canal sobre avenida 16 de Septiembre, desde calles Gabino Blanco hasta Damián Torino de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.....

RESOLUCIÓN Nº 652 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3223/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3273/24 y 135-3410/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, acondicionamiento de bancas, mobiliarios urbanos y juegos infantiles, instalación o reposición de luminarias y mantenimiento periódico de los espacios públicos que se indican a continuación:

- Plazoleta Dr. Merardo Cuellar, ubicada en intersección de calles Intendente Carlos Outes e Intendente Alberto San Miguel de barrio Lavalle;
- Espacio ubicado entre calles Tupá, Pullay, Timbo y Miquilo de barrio San Carlos;
- Plaza María Teresa de Calcuta ubicada entre calles Tupá, Pullay; Ñancu y Machi de barrio San Carlos.
- Espacio ubicado en calle Gustavo García Cuevas (Pasaje 20) altura 900/1000 de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.....

RESOLUCIÓN Nº 648 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -3174/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3207/24; 135-3262/24; 135-3264/24 y 135-3365/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles ubicados en los lugares que se indican a continuación para que realicen tareas de limpieza, retiro de vehículo en desuso y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

mantenimiento periódico, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establecido en la Ordenanza N° 16.198 y disponga el levantamiento de los microbasurales de manera inmediata:

- Calle Radio Guaraní N° 2518 de barrio Miguel Aráoz;
- Calle sin nombre, desde calle José María Gatica hasta avenida Gaucho José Eustaquio Méndez de barrio Parque La Vega;
- Calle Mar Báltico, entre calles Mar Egeo y Mar Mediterráneo de barrio San Remo;
- Intersección de avenida Gaucho José Eustaquio Méndez y calle Mar de Java de barrio Scalabrini Ortiz;
- Avenida Juan Manuel de Rosas, entre calles Río Wierna y Lago Argentino de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 655 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3361/24.-

VISTO

Vecinos de barrio Limache solicitan la revalorización o remodelación de la plaza ARA Crucero General Belgrano; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 335/17 C.D. este Concejo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza, reacondicionamiento, instalación de juegos infantiles, iluminación y colocación de cámaras de seguridad en dicho espacio verde;

Que, asimismo, tramitan en la Municipalidad de la ciudad de Salta los expedientes C°N°s 82-66651/23; 82-61559/24; 82-48264/24 y 82-30313/24;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en la plaza Crucero ARA General Belgrano, ubicada entre calle Capitán Pedro Giachino; pasaje Aviión Pucará; pasaje C/C63 Omar Alfredo Madrid y calle Abraham Rallé de barrio Limache, Ordenanza N° 16.262:

- Parquización, reparación o renovación de juegos infantiles y de aparatos de gimnasia;
- Instalación de un mástil;
- Instalación de un mural alusivo al nombre de la plaza.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, la instalación de cámaras o domos de seguridad en distintos puntos de la plaza Crucero ARA General Belgrano de barrio Limache.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 654 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-3354/24; 135-3379/24 y 135-3380/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación, demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes de reductores de velocidad en los siguientes lugares:

- Calle Catamarca, entre calles La Rioja y Tucumán de área Centro;
- Calles Coronel Jorge Vidt y Ayacucho de barrio 25 de Mayo;
- Calle Ayacucho y Manuel Alberti, en inmediaciones del Centro de Salud N°13 villa Chartas, de barrio 25 de Mayo ;
- Calle Ciudad Esperanza en su intersección con calles Cuarzo y Amatista de barrio 14 de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.397.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2247/24 y otros que corren por cuerda separadas, 135-2946/24; 135-3243/24; 135-3176/24; 135-2298/24; 135-2617/24; 135-2700/24; 135-2779/24; 135-2849/24; 135-2851/24; 135-2915/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 50.022; 91.347; 148.341 y Cuenta N° 350.409; 157.239, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 85.853; 71.160; 145.319; 16.502; 95.585; 154.082; 73.927.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 50.022; 91.347; 148.341 y Cuenta N° 350.409; 157.239; 85.853; 71.160; 16.502; 154.082; 73.927.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION N° 11.397.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 658 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2634/24 y otro que corre por cuerda separada 135-2774/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-2634/2024 y 135-2774/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 656 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-05943/06 y otros que corren por cuerda separada 135-2344/09; 135-3431/09; 0110068-93183/2012-1; 0140135-1461/2014-0 y 47-14165-2015; 1050135-2744/2014-0; 82-018022-SG-2015; 135-3586/15; 135-3820/16 y 82-039445-SG-2016; 82-012374-SG-2016; 135-4800/16; 0010226-125289/2016-0; 82-047066-SG-2018; 135-0583/19; 135-2664/19; 135-1035/20; 135-3719/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-05943/2006; 135-2344/2009; 135-3431/2009; 0110068-93183/2012-1; 0140135-1461/2014-0 y 47-14165-2015; 1050135-2744/2014-0; 82-018022-SG-2015; 135-3586/2015; 135-3820/2016 y 82-039445-SG-2016; 82-012374-SG-2016; 135-4800/2016; 0010226-125289/2016-0; 82-047066-SG-2018; 135-0583/2019; 135-2664/2019; 135-1035/2020; 135-3719/2021 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 657 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0984/17 y otros que corren por cuerda separada 135-2981/17; 135-4386/17; 135-5972/17; 82-022826-SG-2017; 135-6150/17; 135-6165/17; 135-1089/18; 135-1701/18; 135-1849/18; 135-0506/19; 135-1099/19; 135-1650/19; 135-1874/19; 135-1984/19; 135-2240/19; 135-2519/19; 135-2952/19; 135-3048/19; 82-049910-SG-2019; 135-0520/20; 135-1310/20.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0984/2017, 135-2981/2017; 135-4386/2017; 135-5972/2017; 82-022826-SG-

2017; 135-6150/2017; 135-6165/2017; 135-1089/2018; 35-1701/2018; 135-1849/2018; 135-0506/2019; 135-1099/2019; 135-1650/2019; 135-1874/2019; 135-1984/2019; 135-2240/2019; 135-2519/2019; 135-2952/2019; 135-3048/2019; 82-049910-SG-2019; 135-0520/2020; 135-1310/2020 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 643 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3458/24.-

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO

La obra de teatro unipersonal denominada "El David marrón"; y

CONSIDERANDO

Que, es producida con el apoyo del Centro Cultural 25 de mayo, el Instituto Nacional del Teatro e Identidad Marrón protagonizada por el actor salteño David Gudiño, quien llega a nuestra Ciudad luego de presentarse durante 5 meses ininterrumpidos de éxito en Buenos Aires;

Que, la obra cuenta las vicisitudes y desenlace de un extraño triángulo amoroso interracial entre Juan el rubio, David el marrón y David el de mármol, cuestionando nociones de belleza, bondad y pureza, históricamente otorgadas a la blanquitud, en un arte antirracista;

Que, participó en la IX Semana del Humor Latinoamericano, organizado por Casa América Catalunya (noviembre 2.023), y del ciclo Ampliar Escena, en La Pampa (enero 2.024);

Que, es dirigida por la licenciada en Dirección Escénica Laura Fernández, docente de la Universidad Nacional de las Artes, donde dicta talleres de dramaturgia. Participó del Seminario jóvenes dramaturgos, Hangzhou, China, y de la residencia de dramaturgos emergentes Royal Court Theatre, Londres. Dirigió "Blizzard", escribió y dirigió "Pacífico"; "Bañarse", "Los quietos"; "En la mejilla que él llama mía"; entre otras obras, escribió "Gegengipfel"; (Staatstheater Mainz, Alemania), "Colectivo"; y "El niño con los pies pintados"; dirigió y escribió junto al grupo Piel de Lava las obras "Tren"; "Museo"; y "Petróleo"; su obras "Dimanche", "Colectivo" y "Cien pedacitos de mi arenero" forman parte de distintas ediciones. Fue distinguida con distintos premios y nominaciones, como el ACE, María Guerrero, INT; en el año 2.023, recibió la nominación premio Trinidad Guevara a la mejor dirección por su labor en "El David marrón";

Que, el prometiente actor obtuvo por este trabajo el premio Trinidad Guevara 2.023 a la Revelación Masculina. Al presente está nominado a los premios María Guerrero a la mejor actuación en unipersonal, y la obra está nominada a la mejor dirección, escenografía y fotografía;

Que, David Gudiño nació en Tartagal, es licenciado en Actuación de la Universidad Nacional de las Artes, diplomado en dramaturgia (CCUPU-SEUBE), posgrado especialista en Arte - Terapia (UNA) y profesor de Biología (ISPRG-UTN). En el año 2.018 escribió su primera obra antirracista "Olvidados en la orilla" en la residencia de creación de la Universidad Nacional de las Artes; sus obras "25 Inviernos" y "Las del Sur" participaron de la Fiesta Nacional del Teatro 2.019 y 2.021;

Que, su obra "Blizzard" fue seleccionada por el Teatro Nacional Cervantes para ser representada y filmada en la sala María Guerrero; su monólogo "Marrón" obtuvo el premio del público en el festival (Vos & Voz); desde el año 2.020 integra el colectivo antirracista Identidad Marrón. Su cortometraje "Argentina no es blanca" participó del concurso



#TikTokShortFilm Cannes 2.022, llegando a más de 20 millones de visualizaciones en redes sociales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la obra de teatro unipersonal denominada "El David marrón" a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente en el Centro Cultural América de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copias de la presente resolución al artista David Gudiño y a Laura Fernández, directora de la obra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 644 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3480/24.-

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO

La Casa-Taller que resguarda y protege la obra del dibujante y artista plástico Jorge Hugo Román; y

CONSIDERANDO

Que, nació en la ciudad de Buenos Aires en el año 1.925, emigrando a nuestra Ciudad en el año 1.958, donde trabajó en el mundo del arte con predominación en obras de paisajes de los valles norteños y su gente;

Que, se perfeccionó en las escuelas de Bellas Artes Manuel Belgrano y Prilidiano Pueyrredón, egresando con el título de Profesor de Dibujo, siendo becado por la Comisión Nacional de Cultura. En los años 1.945 y 1.947 estudió tipos y costumbres del noroeste argentino, recorriendo Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy. En Mar del Plata ejerció la docencia y fue Interventor de la Escuela de Cerámica;

Que, obtuvo el premio "Presidente de la Nación Argentina" en el Primer Salón Nacional de Dibujo y Grabado en 1.951, por voto del público y medalla de oro en el Salón de Santa Fe en 1.951, mención de pintura en el Salón Nacional de Buenos Aires en 1.962, primer premio en el V Salón Anual de Salta en 1975 y gran premio de honor en el VIII Salón Anual de Salta en 1978, primer premio pintura en el I Salón Universidad Nacional de Salta, en 1.978, entre otros;

Que, falleció en nuestra Ciudad en el año 2.004. Desde ese momento su esposa se abocó a mantener su legado artístico presente, desde su casa taller, donde conserva importantes piezas, que los visitantes apasionados de su arte pueden disfrutar;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Casa-Taller del dibujante y artista plástico Jorge Hugo Román, sita en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la señora Fulvia Gabriela Lisi, custodia, fundadora y directora de la Casa-Taller "Jorge Hugo Román".

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 645 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3488/24.-

Autor: Cjal. Darío Héctor Madile.

VISTO

La realización de una nueva edición de las Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a desarrollarse en la provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO

Que, el presidente de la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina Néstor López, junto al secretario Emiliano Díaz, remitió una invitación a participar de esta nueva edición al cuerpo de taquígrafos de este organismo legislativo, que se realizará del 08 al 10 de noviembre del corriente año;

Que, estas jornadas tendrán como objetivo la capacitación mediante talleres y prácticas profesionales en el proceso de elaboración de versiones taquigráficas desde la palabra del orador, pasando por el proceso de elaboración para de esta manera dejar registrada la actuación y testimonio del trabajo legislativo en la construcción del ordenamiento jurídico municipal;

Que, asistirán profesionales de la informática, educación y legislación laboral, quienes abordarán temas como la Inteligencia Artificial, la enseñanza de los medios de registro veloz de la palabra en los ámbitos educativos, la defensa y representación de los taquígrafos entre otros temas a abordar;

Que, estas jornadas son propicias para reforzar los lazos de integración entre colegas taquígrafos de las diferentes provincias argentinas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de Argentina, a llevarse a cabo del 08 al 10 de noviembre del corriente año en la provincia de San Luis, reconociendo la participación del Cuerpo de Taquígrafos de este Concejo Deliberante en el encuentro.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN N° 646 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3494/24.-

Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-

VISTO

La importante trayectoria en nuestra Ciudad del coro Musicana, formando culturalmente a niños, niñas y jóvenes;

CONSIDERANDO

Que, fue fundado en el año 1.999, en la localidad de Chicoana desarrollando sus actividades durante varios años. Actualmente sus filas están conformadas por niños y niñas de esa localidad y de nuestra Ciudad, contando con una sede en barrio el Milagro;

Que, desde su fundación realizaron distintos eventos, como conciertos religiosos en las principales iglesias del Valle de Lerma, en el museo "Casa de Hernández", Ferinoia y Abril Cultural Salteño; presentaciones en fiestas patronales, establecimientos educativos, hogar de ancianos "Las Moras" en Chicoana y el Milagrito de los Niños entre otros, teniendo como principales objetivos la formación y difusión de la música coral entre la niñez y juventud de Salta;

Que, realizó diferentes giras artísticas: en Buenos Aires en los años 2.012 y 2.016, presentándose en el Salón Dorado del Teatro Colón, la Feria Nacional del Libro Infante Juvenil, la Basílica del Santísimo Sacramento y el Centro



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

30º Sesión Ordinaria
 31º Reunión

Cultural Nuestra Señora de Luján; y en el noroeste argentino en las provincias de Catamarca (hospital de Niños, Catedral Basílica) y Tucumán (Casa Histórica y Catedral);

Que, es importante destacar sus presentaciones junto a Alejandro Lerner en el festival “Rosario de Lerma le canta a la Patria”, en los 30 años de carrera en el Teatro Provincial y en el Festival de la Patria Grande en el Centro de Convenciones;

Qué, el coro Musicana tuvo el honor de cantar junto a grandes artistas como el Bagualero Vázquez, Ricky Maravilla, Zamba Quipildor, Eduardo Madeo, Alejandro Lerner, Mariana Cayón, Luis Pescetti, Sergio Galleguillo, Canticuéticos, Kevin Johansen, Topa, Destino San Javier, Axel, María Becerra y Sergio Feferovich entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los 25 años de trayectoria del coro Musicana por su labor social, educativa y cultural en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directores del coro Musicana, Patricia Mabel Molina y Nelson Alberto Ayón.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 647 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3504/24.-

Autora: Cjal. Laura Jorge Saravia.-

VISTO

El concurso “Gala de arte, celebrando los 160 años del Colegio N°5.080 con un encuentro de jóvenes con el arte, la música, la danza y el folclore”; y

CONSIDERANDO

Que, esta iniciativa surgió de los profesores de artística de la institución con motivo de conmemorarse su fundación, para homenajear al establecimiento educativo, invitando a participar de las actividades a otras instituciones educativas;

Que, su objetivo principal es animar a la integración de alumnos y comunidad, logrando construir lazos de amistad a través del arte, la ayuda mutua, tolerancia, respeto, trabajo grupal y diálogo entre todos;

Que, estas actividades culturales logran integrar personas de todas las edades para perfeccionar el conocimiento sobre nuestro acervo cultural, acción significativa del comportamiento humano que se relaciona con el pensar, hacer y ser de una nación capaces de manifestarse de manera lúdica, artística y cultural;

Que, en esta celebración los participantes recorrerán la historia del colegio, desde sus inicios hasta la actualidad por medio del arte, la música y la danza, creando una performance folclórica, estableciendo relaciones equilibradas y constructivas con los demás y con su grupo base, procurando que los participantes sientan expresarse a través de la danza, disfrutando así de instancias de interacción social;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el concurso “Gala de arte, celebrando los 160 años del Colegio N°5.080 con un encuentro de jóvenes con el arte, la música, la danza y el folclore”, a realizarse en instalaciones de la Usina Cultural el 31 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al equipo de profesores de Arte del Colegio Nacional N° 5,080 “Dr. Manuel A. de Castro”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 642 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3383/24 y 135-3516/24.-

Autora: Cjal. María Belén Mamaní.-

VISTO

La jornada de concientización sobre el cáncer de mama “Desde tu luz (volverás a florecer)”; y

CONSIDERANDO

Que, su objetivo es conmemorar el mes de reflexión sobre el cáncer de mama, promoviendo la educación y prevención, brindando apoyo a aquellas personas afectadas por esta enfermedad;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el 19 de octubre de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover el acceso a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos;

Que, en nuestra Ciudad el Colegio de Terapistas, Físicos, Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Salta, junto a la Asociación de Fisioterapeutas, Kinesiólogos de Salta y el Proyecto Lucha, se unieron a fin de realizar estas actividades buscando concientizar sobre el control, seguimiento y rehabilitación de pacientes oncológicos por cáncer de mama;

Que, consiste, además, con un ciclo de conferencias con profesionales de la salud de Salta, presentaciones artísticas y una actividad de relajación, visibilizando ante la sociedad la gravedad de esta enfermedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada de concientización sobre el cáncer de mama “Desde tu luz (volverás a florecer)” Edición 2.024, organizado por el Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta, junto a la Asociación de Fisioterapeutas, Kinesiólogos de Salta y el Proyecto Lucha

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Licenciada Griselda Carrizo, presidenta del Colegio de Terapistas, Físicos, Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-



Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta